

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: ANA NOHEMY RAMOS SARMIENTO
DEMANDADO: ROGER JULIO GARCÍA DURANGO
RADICACION: 2016-00317-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 29 de septiembre de 2016. Al Despacho el presente proceso informando que el demandado se notificó personalmente de la demanda y por intermedio de apoderado propuso excepciones de mérito. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ALVARZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, cuatro (04) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

Téngase por contestada en término la demanda por parte del demandado, tal y como consta a folios 55 a 68.

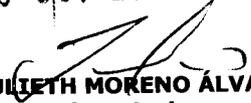
De la excepción de mérito propuesta por el demandado, obrante a folios 57 al 59, **córrase** traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, para que si a bien tiene, se pronuncie sobre ellas, adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, conforme a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 443 del Código General del Proceso.

Se reconoce al abogado EDITSON BOTERO ÁLVAREZ como apoderado del demandado, en los términos y para los fines descritos en el poder conferido, visto a folio 62.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB/

	
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>066</u> del <u>05 OCT 2016</u>	
 LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	